PROYECTO DE DECLARACIÓN

Se declara de Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el libro "Inconsciente colectivo", de la artista visual y diseñadora gráfica Andrea Schvartzman Porter.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el libro "*Inconsciente colectivo"*, de la artista visual y diseñadora gráfica Andrea Schvartzman Porter, publicado en el año 2022.

La obra constituye una profunda y original investigación documental, fotográfica y plástica sobre la estética de los colectivos urbanos, un símbolo indiscutible y pilar fundamental de la identidad porteña. A través del rescate de las paletas de colores, las tramas cromáticas y el diseño geométrico de la carrocería del transporte público, el libro pone en valor un lenguaje gráfico que integra el patrimonio cultural cotidiano y la memoria visual de la Ciudad de Buenos Aires.

Andrea Schvartzman Porter nació en la Ciudad de Buenos Aires en 1970. Se graduó como diseñadora gráfica en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (FADU-UBA), ingresó en la Escuela de Bellas Artes Prilidiano Pueyrredón y realizó estudios de Filosofía e Historia del Arte en la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL-UBA). A lo largo de su trayectoria ha mantenido una sostenida indagación visual centrada en las marcas, señas y geometrías que habitan la vida urbana y configuran nuestro paisaje cultural.

En "*Inconsciente colectivo"*, la autora apela a la fotografía analógica, la pintura al óleo, el ensayo visual y la edición de libro de artista para registrar una de las expresiones más genuinas de la identidad de nuestra Ciudad. Fruto de un minucioso trabajo de campo en playones, terminales y calles porteñas, Schvartzman Porter retrata las franjas, curvas y composiciones abstractas de las líneas de colectivo: un código iconográfico histórico que trascendió su función funcional de identificación para transformarse en un rasgo distintivo de la porteñidad.

Hablar del colectivo en la Ciudad de Buenos Aires es hablar del tejido socio-cultural que nos define. La propuesta estética de Schvartzman Porter interpela directamente una dimensión fundamental de nuestro patrimonio intangible: el modo en que el diseño popular, la gráfica urbana y el paisaje diario moldean el imaginario colectivo, la memoria afectiva y el sentimiento de pertenencia de los porteños. El colectivo no es solo un medio de transporte; es un lienzo rodante que atraviesa barrios, generaciones y biografías.

Asimismo, frente a la paulatina estandarización gráfica y la homogenización visual del transporte en las metrópolis modernas, la publicación adquiere un valor testimonial e histórico imprescindible. "*Inconsciente colectivo"* opera como un acto de salvaguardia de la memoria cromática y la estética popular de Buenos Aires, asegurando la preservación de una marca identitaria que de otro modo correría el riesgo de diluirse.

El libro propone un diálogo entre la abstracción geométrica y la observación de la cultura popular. Su gran aporte consiste en resignificar aquellos elementos de la vida cotidiana que suelen pasar inadvertidos, elevando los laterales de las unidades a la categoría de soporte reflexivo sobre la nostalgia, el diseño gráfico local y las vivencias que configuran el alma porteña.

Esta Legislatura mantiene un compromiso permanente con la valorización, protección y difusión de la identidad porteña en todas sus manifestaciones. En una Ciudad mundialmente reconocida por sus íconos culturales y por la riqueza de su arte popular, como el fileteado y el diseño gráfico de sus calles, reconocer la labor de Andrea Schvartzman Porter significa celebrar y poner en valor el acervo iconográfico que nos distingue e identifica ante el mundo.

Por todo lo expuesto, y por considerar que esta obra representa un aporte invaluable a la memoria, la cultura y la identidad de nuestra Ciudad, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Guadalupe Tagliaferri
Fecha:30/10/2026 15:35:29

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires